

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD EMISIÓN DE PROVIDENCIA DE TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES AGRARIAS ESTATALES, PARA PERSONAS NATURALES, PARTE DE LA AGRICULTURA FAMILIAR O ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite destinado a las organizaciones de la economía popular y solidaria; y, de la agricultura familiar campesina, constituidas por agricultores, artesanos o prestadores de servicios de idéntica o complementaria naturaleza, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios pueden ser todas las organizaciones de la economía popular y solidaria; y, de la agricultura familiar campesina, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento.. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Providencia de titulación de tierras rurales agrarias estatales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS PRESENCIALES: 1. Formulario de adjudicación suscrito por el representante legal de la organización 2. Declaración Juramentada ante Notario Público: a) Que la persona jurídica es legalmente capaz; b) Que se encuentra en posesión del predio de manera pacífica, ininterrumpida, con ánimo de señor y dueño por más de cinco años; c) Que la persona jurídica y sus socios no tiene conflictos de tierras con los colindantes o con terceros; d) Que la persona jurídica y sus socios no han sido declarados mediante sentencia ejecutoriada culpable del delito de ocupación, uso ilegal de suelo o trafico de tierras conforme al artículo 201 del Código Orgánico Integral Penal (COIP); e) No haber sido adjudicatario de tierras del Estado en superficies mayores a la Unidad Productiva Familiar; f) Que asume la responsabilidad directa en la ejecución del plan de manejo productivo; y, g) Que acepta el compromiso de pagar el valor de la tierra en los plazos y formas establecidas en la providencia de adjudicación.

3. Certificado otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en el cual se acredite que el predio no se encuentra dentro del área urbana
4. Presentación de la cédula de ciudadanía, de los peticionarios (ficha simplificada otorgada por el Sistema de Datos Públicos)
5. Levantamiento planimétrico debidamente georreferenciado del predio y mosaico digital con sus respectivos archivos elaborado en el software Arcgis (CD o USB);
6. Certificado de no afectación otorgado por el ente rector del ambiente y energía a través del Sistema de Administración Forestal (SAF);
7. Para los predios ubicados en la región litoral, certificado otorgado por la Subsecretaría de Acuacultura, o su delegado, en el cual conste que el predio no se encuentre dentro de áreas de playa, bahía y manglar, siempre y cuando los predios a adjudicarse se encuentren en el perfil costanero.

Requisitos Específicos:

Plan de manejo (Es un documento que establece un proceso de planificación que comprende aspectos técnicos y productivos orientados al desarrollo, manejo y aprovechamiento de los recursos económicos del predio determinando el tipo de suelo, la infraestructura, los cultivos, el cuidado a la naturaleza y el medio ambiente) es un documento indispensable para las peticiones de predios que superen las 10 has en la Sierra, 30 has en Costa y 50 has en la Amazonía, el cual debe ser elaborado por un profesional en la materia, mismo que deberán ser revisado y aprobado por el técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Para estos planes de manejo se podrá solicitar la aprobación del Ministerio de Ambiente.

¿Cómo hago el trámite?**PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:**

1. Presentar en la Ventanilla Única de la Unidad Desconcentrada Provincial respectiva, la solicitud de adjudicación, adjuntando los requisitos correspondientes
2. Retirar el informe de avalúo de la tierra
3. Entregar el comprobante de pago, correspondiente al avalúo de la tierra
4. Firmar la solicitud de tierras y el plan de manejo
5. Recibir la providencia de adjudicación

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: 08h00 - 16h30

Dependencia MAG	Ubicación	Teléfonos
Dirección Distrital Azuay	Calle Antonio Vega Muñoz 2-401 y Tomás Ordoñez	(+593) 7 2831-753
Dirección Distrital Bolívar	Av. Circunvalación s/n y Calle Ambato Frente al Terminal Terrestre	(+593) 3 2980-542/3 2981818 Ext.101
Dirección Distrital Cañar	Av. Andrés F Córdova y Humberto Rodríguez s/n, Edificio Jerez Shopping Center 2 Piso Azogues	(+593) 7 2240-035
Dirección Distrital Carchi	Antigua vía al aeropuerto, la granja el Rosal, parroquia Gonzales Suárez	(+593) 6 2986 609/(06) 2980-640/(06) 986 609 Ext 110
Dirección Distrital Cotopaxi	Ltga Av. Atahualpa, Sector la Laguna	(+593)3 2814 279/(03) 2812 808
Dirección Distrital Chimborazo	Av. 9 de Octubre s/n y Elicer Hidalgo R.	(+593) 3-2610-043/3-2610-035 Ext.114
Dirección Distrital El Oro	Calle Olmedo 732 y Junín, Esquina	(+593) 7 2935476 Ext. 1645
Dirección Distrital Esmeraldas	Avenida Pedro Vicente Maldonado No. 919 entre Mejía y Manuela Cañizares	(+593) 6 2723 203/6 2723 202
Dirección Distrital Guayas	Av. Carlos Julio Arosemena Km 1,5 diagonal Universidad Católica	(04) 2205-599 Ext. 112
Dirección Distrital Galápagos	Av. Baltra-Puerto Ayora	(+593) 52526512
Dirección Distrital Imbabura	Calle Gualupe y Olimpia Gudiño, Sector El Ejido, parroquia San Francisco	(+593) 6 2601-332/6 2631-679 Ext. 101

Dirección Distrital Loja	Av. Lauro Guerrero y Tente. Maximiliano Rodríguez No. 13-17	(+593) 72571-773/72572-2947 Ext. 112
Dirección Distrital Los Ríos	Av. 10 de Agosto No 316 entre Pedro Carbo y Juan Montalvo	(+593) 42731-555/42730-910
Dirección Distrital Manabí	Calle Ramos Iduarte entre 1era y 2da Transversal Portoviejo	(+593) 52635-559/62653-786
Dirección Distrital Morona Santiago	Av. Juan de la Cruz y Guamote Macas	(+593) 72700 140/62830 087
Dirección Distrital Napo	Av. Simón Bolívar y Amazonas	(+593) 62887720
Dirección Distrital Orellana	Parroquia , Puerto Francisco de Orellana, Amazonas y Guayaquil, Barrio Central- Amazonas	(+593) 62880510
Dirección Distrital Pastaza	Av. Manabí y Bolívar, esquina.	(+593)6 2 885 215/6 2 885 508
Dirección Distrital Pichincha	Parroquia Tumbaco, Antonio José de Sucre N2-109 y Zoila Esther Carrera	(+593) 2 3960100 Ext.1219
Dirección Distrital Santa Elena	Calle 18 de Agosto y Manabí	(+593) 4 2942-118/4 2942444 Ext. 101
Dirección Distrital Santo Domingo de los Tsachilas	Av. Tsáchilas y Calle Río Zamora	(+593) 2 2750-378/22756-460 xt. 1370
Dirección Distrital Sucumbíos	Av. 10 de Diciembre 1411 y 18 de Noviembre, Parroquia Nueva Loja	(+593) 6 2 831 792/6 2 830 087
Dirección Distrital Tungurahua	Av. 12 de Noviembre y Mariano Eguez, Centro Comercial Ambato, piso 2	(+593) 3 2823-900
Dirección Distrital Zamora Chinchipe	Av. Loja Barrio 2 de Noviembre, Frente al Cementerio	(+593) 7 2 605 141/7 2 605 408/7 2 607 330

Planta Central

Quito, Av. Amazonas y Eloy Alfaro
Edificio MAGAP

(+593) 2 3 960 100

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios
Ancestrales

Correo Electrónico: jfernandeza@mag.gob.ec

Teléfono: 02 3960100 ext. 3232

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0